UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1825 -R-UNICA-2009

Ica, 11 de Diciembre del 2009

VISTO:

El Oficio Nº 808-DGCT-UNICA-2009, del Director de la Oficina General de Cooperación Técnica, mediante el cual remite el "CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y LA FUNDACION DEL LIBRO UNIVERSITARIO-LIBUN";

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico que le autoriza en su Art. 18º la Constitución Política del Estado, así mismo conforme a la Ley Universitaria Nº 23733 y su Estatuto;

Que, el Artículo 5° inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, representada por su Rector M.Sc. JUAN MARINO ALVA FAJARDO y la FUNDACION DEL LIBRO UNIVERSITARIO-LIBUN, representada por su Director Ejecutivo C.P.C. CARLOS MELCHOR ALZAMORA GONZALES;

Que, el objeto del presente Convenio, es conservar, acrecentar y transmitir la cultura, a través de bibliografía ofrecida por LIBUN para la comunidad de LA UNIVERSIDAD;

Que, el presente Convenio entrará en vigencia a partir de su firma, con una duración de dos años a renovarse por acuerdo simple; sin embargo cualquiera de las partes podrá resolverlo sin expresión de causa, mediante aviso previo por carta notarial, cuando cualquiera de las partes incumpla alguna de las obligaciones contractuales, dando un plazo de 30 días calendarios, sin que este hecho genere derecho a indemnización alguno o lucro cesante;

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por la Ley Nº 23733 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del ***"CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y LA FUNDACION DEL LIBRO UNIVERSITARIO-LIBUN"***, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Transcribir la presente Resolución a la Fundación del Libro Universitario-LIBUN, Oficina General de Cooperación Técnica, Imagen Institucional y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" - ICA - Asesoría Legal UNICA

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" - ICA - RECTOR

M. Sc. JUAN ALVA FAJARDO
RECTOR

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" - ICA - SECRETARIA GENERAL

Mag. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION

Fecha.....
Señor Of. portal de Transparencia
Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines, la presente fotocopia del original de Resolucion, Nº..... de Fecha:.....
Esta copia es transcripción oficial
Atentamente

Mag. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL